

34

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

24 MAR 2021

Bogotá D.C., _____ --

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01727.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (Fl 33 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 19 fijado hoy
25 MAR 2021 a la hora de las 8 00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaría

